



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0629

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Conferencia de prensa concedida en el Palacio
Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Diputado ¿cuál fue el resultado de la Sección Instructora?
¿Se pudieron votar los dos dictámenes de Tarek Abdala y Alberto Silva?

RESPUESTA.- Fue un dictamen y una resolución. El dictamen del diputado Tarek Abdala sí se votó, dos votos en contra del PAN y PRD y dos votos a favor del PRI, que somos los proponentes del dictamen.

PREGUNTA.- Entonces ¿cómo queda esa resolución? ¿Se va a volver a votar o quedó desechada?

RESPUESTA.- Agotamos todo el procedimiento que establece la normatividad, volvimos a votar en una segunda ocasión y en una tercera ocasión, tal y como lo mandata la ley, y persistió el empate.

PREGUNTA.- ¿Y qué procede ahí diputado? ¿Se archiva?

RESPUESTA.- Lo estamos poniendo a consideración en un acuerdo conjunto de la Mesa Directiva, para los efectos legales a que haya lugar.

PREGUNTA.- ¿De acuerdo a la ley queda desechado?

RESPUESTA.- Vamos a ver qué determina. La ley prevé el supuesto establecido, vamos a ver qué determina la Mesa Directiva.

PREGUNTA.- ¿Qué significa ese supuesto? ¿Cuál es el supuesto? No me sé ese mecanismo.

RESPUESTA.- La ley establece que en caso de empate, bueno, no hay manera de que pueda determinarse en el Pleno; sin embargo, a petición de mis compañeros y en forma unánime, determinamos que fuera la Mesa Directiva la que determinara finalmente lo que proceda en torno a esto.

PREGUNTA.- ¿Cuándo estaría resolviendo la Mesa Directiva?

RESPUESTA.- No sé. Nosotros vamos a remitirlo el día de hoy, a más tardar mañana, ya se verá la agenda de la Mesa Directiva.

PREGUNTA.- ¿En caso de que la Mesa Directiva apruebe, qué procedería, votarlo, pero el sentido del dictamen ya está?

RESPUESTA.- La Mesa Directiva, entiendo yo que tiene que sujetarse a la normatividad vigente, a lo que mandata la ley, entonces habrá que determinar.

PREGUNTA.- ¿Qué es?

RESPUESTA.- No sé cuál vaya a ser el criterio que vayan a asumir. En la ley se establece plenamente y se prevé el supuesto de empate, vamos a ver qué es lo que determinan ellos.

PREGUNTA.- ¿Existe entonces la posibilidad de que lo bajaran al Pleno por determinación de la Mesa Directiva?

RESPUESTA.- Si la Mesa Directiva determina que lo pasen al Pleno, la Mesa Directiva manda, ¿no?

PREGUNTA.- ¿Pero respetando el sentido del dictamen?

RESPUESTA.- Sí, desde luego.

PREGUNTA.- Entonces recuérdenos que el sentido del dictamen es que no procede.

RESPUESTA.- El dictamen va en el sentido negativo, en atención a que hay constancia de la propia Fiscalía de Veracruz, oficios de la propia Fiscalía de Veracruz, en el sentido de que sigue actuando, no

ha concluido la etapa inicial de la indagatoria y, obviamente, esa circunstancia no le impide seguir actuando, pero también no lo faculta para pedir el desafuero.

PREGUNTA.- Diputado, opina la oposición que éstas son *chicanadas* por parte del Revolucionario Institucional para proteger a los legisladores del PRI ¿Qué opina de esto? ¿Qué les diría?

RESPUESTA.- No estoy de acuerdo, porque en derecho, éste es un asunto jurídico y en derecho el que afirma tiene que probar, el dictamen está sustentado en documentales. No son ocurrencias ni inventos, están sustentados en los propios oficios, manifestaciones expresas de la propia Fiscalía de Veracruz, en el sentido de que su investigación inicial está en trámite, está incompleta.

Entonces, no necesita solicitar un desafuero para investigar, y ojo, asimismo lo declaran ellos y lo reconocen, que no se necesita solicitar el desafuero para seguir investigando. ¿Entonces?

PREGUNTA.- Diputado, pareciera que la Fiscalía actúo de manera facciosa, porque cómo solicita incluso desafuero y no tiene ni siquiera las carpetas de investigación terminadas y, todavía a estas alturas no puede aportar nada nuevo para esto.

RESPUESTA.- Yo solamente le quiero comentar en relación a eso que, incluso existe un oficio, en el cual cinco meses después de que solicitó el desafuero, uno de los funcionarios de la Fiscalía de Veracruz establece que a esa fecha no han determinado si ejercitan o no ejercitan acción penal en contra del diputado.

PREGUNTA.- ¿Es decir que se tuvo que haber solicitado ya la detención para que procediera aquí?

RESPUESTA.- Lo ha dicho usted muy bien: se necesita haber solicitado, que nos hubieran demostrado a nosotros que estaba en condiciones de judicializar la carpeta; que estaba ya en condiciones de acudir a un juez para judicializar la carpeta, para solicitar una orden de aprehensión, pero no lo hace.

Lejos de eso, hay constancias de que sigue actuando, de que está en trámite, ya sin decir aparte que al diputado, incluso, le concedieron un amparo en el cual por disposición de un juez federal, por disposición judicial le esta ordenando a la propia Fiscalía de

Veracruz que debe de atenderlo y que debe de declararlo en esa etapa inicial; circunstancia que no tenemos noticias si ya lo haya hecho.

PREGUNTA.- Diputado, bueno ya nos dijo en qué sentido quedó la votación al interior de la Sección; pero, si llega a pasar aquí al Pleno, la Mesa Directiva lo aprueba y lo votan, es decir, se erigen como jurado de procedencia, ¿qué podría pasar en el sentido de que, hipotéticamente, hubiera una votación mayoritaria que estuviera en contra del dictamen emitido?

RESPUESTA.- Pues simplemente no aprobarían el sentido del dictamen y lo tendrían que rechazar para emitir uno nuevo.

PREGUNTA.- Pero si lo votaran en el mismo sentido que en la Comisión, bien ganaran los votos en contra o hubiera empate ¿quedaría completamente ya desechado el asunto?

RESPUESTA.- Sí, claro.

PREGUNTA.- ¿Ya no podría volverse a someter a otra votación?

RESPUESTA.- No, ya no.

PREGUNTA.- ¿A menos que la Fiscalía volviera a solicitar o ya está totalmente agotado?

RESPUESTA.- Pero es que se agotó todo el procedimiento, se agotó todo el procedimiento ya no puede volver a solicitar.

PREGUNTA.- ¿Por qué?

RESPUESTA.- Porque llegamos hasta el dictamen, llegamos hasta el dictamen final.

PREGUNTA.- Pero si hubiera un caso diferente y la Fiscalía diera los documentos de que ya están no en proceso las carpetas de investigación y se repusiera el proceso de alguna manera.

RESPUESTA.- Yo respondería que se hubiera esperado hasta a estar en esa condición, en esa hipótesis, en ese supuesto.

PREGUNTA.- Por eso, ¿ya no puede volverlo a hacer?

RESPUESTA.- Es que hay un dictamen, ya no, ya no se puede volver a repetir.

PREGUNTA.- ¿Se puede volver a solicitar o ya es cosa juzgada?

RESPUESTA.- Es que en este tipo de asuntos, como se agotó todo el procedimiento ya no hay manera de volverlo hacer, porque no se están dejando a salvo los derechos, se está resolviendo el fondo del asunto.

PREGUNTA.- Diputado aquí se puede aplicar esto que dice que un caso no puede ser juzgado dos veces, porque si ya concluyeron los trámites, toda la investigación que hizo la Instructora y se decidió que no procede, porque la Fiscalía no ha aportado lo que se requiere, pues entonces, ¿cuál es el sentido de que volviera a promover otro?

RESPUESTA.- Es correcto, lo que dice usted. Es correcto.

PREGUNTA.- ¿Sería como cosa juzgada?

RESPUESTA.- Correcto. En el dictamen no se dejan a salvo los derechos. Se resolvió el asunto, se declaró la improcedencia.

PREGUNTA.- Es un empate. Ni a favor ni en contra.

RESPUESTA.- Hubo dos votos en contra y dos votos a favor. Por eso se da el empate.

PREGUNTA.- ¿Fue pura vacilada, diputado, por parte de la Fiscalía y del gobierno de Yunes? Porque están solicitando un juicio de desafuero y no aportan nada, pues ¿cuál es el sentido?

RESPUESTA.- Nosotros resolvimos, el proyecto viene en función de lo que aportaron las partes, no solamente la Fiscalía, sino también el diputado y su defensa.

PREGUNTA.- Es decir, ¿cometió errores la Fiscalía a la hora de solicitar el desafuero?

RESPUESTA.- Tiene inconsistencias, tiene inconsistencias que hacían imposible que pudiera prosperar.

PREGUNTA.- ¿Lo mismo que en el caso de (inaudible)?

RESPUESTA.- Ese nunca entró con nosotros.

PREGUNTA.- ¿Y el asunto de Silva?

RESPUESTA.- Tuvo la misma suerte: hubo dos votos a favor y dos votos en contra.

PREGUNTA.- ¿Ya también fue dictaminado?

RESPUESTA.- Sí, el día de hoy también.

PREGUNTA.- ¿Entonces empatado?

RESPUESTA.- Por la misma circunstancia.

PREGUNTA.- ¿Con el asunto de Silva qué sigue, qué procede?

RESPUESTA.- Ya se agotó todo el procedimiento.

PREGUNTA.- ¿Cuál es el sentido del dictamen, diputado?

RESPUESTA.- También la improcedencia, la improcedencia del procedimiento.

PREGUNTA.- ¿Por qué?

RESPUESTA.- Por lo mismo, porque siguen actuando las carpetas, están en etapa inicial y siguen investigando. No necesitan solicitar el desafuero. No tiene por qué interferir la función legislativa en una petición de desafuero cuando se está en etapa inicial, de investigación. Esa es una parte que debe quedar muy clara.

PREGUNTA.- ¿Los dos casos se van a someter a la consideración del Pleno o nada más el de Tarek?

RESPUESTA.- Los dos casos los estamos mandando a la Mesa Directiva. Ya será la Mesa Directiva la que determine.

PREGUNTA.- ¿Fue incapacidad de la Fiscalía el presentar de esta forma los casos?

RESPUESTA.- Ya lo contesté en el sentido de que yo no lo calificaría como una incapacidad. Tiene inconsistencias el planteamiento y no lo digo yo, está soportada con sus propios documentos.

PREGUNTA.- ¿La votación de la Mesa Directiva tendrá que ser mayoría simple o calificada de las dos terceras partes?

RESPUESTA.- No sé cómo lo vaya a manejar. La Ley simplemente nada más establece que le demos vista, ya ellos lo determinarán. Pero sí está previsto en la ley el supuesto del caso de empate.

PREGUNTA.- ¿Tiene que haber una orden de aprehensión directamente de la Fiscalía que está solicitando?

RESPUESTA.- O cuando menos que estuviera integrada la carpeta de investigación para estar en condición de que el Ministerio Público pueda solicitarle al juez la judicialización de la carpeta, una audiencia de vinculación. Pero no nos manda absolutamente ningún documento en ese sentido. Todo lo contrario, hay constancias de que sigue actuando con posterioridad a la fecha en que viene a solicitar la declaración de procedencia y eso es jurídicamente imposible.

PREGUNTA.- Diputados del PAN y del PRD que iban a presentar una contrapropuesta de dictamen, dijeron que la iban a presentar el día de hoy, ¿fueron rechazadas estas dos contrapropuestas? Bueno, entiendo que fue una sola, firmada por PAN y PRD.

RESPUESTA.- No la hubo.

PREGUNTA.- Si bien dice, para solicitar el desafuero la Fiscalía no tiene por qué seguir investigando ¿qué hay ahí por parte de la Fiscalía? ¿Si no es incapacidad, es simulación, o de que se trató esto? Porque si bien sabía que no podía hacer esta solicitud, dado el proceso en el que se encontraba, entonces ¿con qué objeto?

RESPUESTA.- Ése es un punto que yo siempre he sostenido, que si no está completa la investigación no es procedente, no es procedente venir a solicitar un desafuero.

PREGUNTA.- ¿Por qué hacerlo, entonces? ¿Fue escándalo mediático de Yunes?

RESPUESTA.- No sé a qué, no sé cuáles hayan sido las motivaciones. Lo único que yo les puedo contestar es lo que a nosotros nos compete haber estudiado en el expediente, y del estudio del expediente se desprende que no es procedente en este momento, porque la ley lo dice así.

PREGUNTA.- Explíquenos: si el Pleno vota a favor ¿qué pasa? Y si el Pleno vota en contra ¿qué pasa?

RESPUESTA.- Se tiene que venir a someter a... en el hipotético caso de que se discutiera aquí en el Pleno, el dictamen viene en el sentido que viene, viene en sentido negativo.

PREGUNTA.- De los dos.

RESPUESTA.- De los dos. El procedimiento del otro también viene en sentido negativo la resolución. Vienen ambos en ese sentido.

En el hipotético caso de que el Pleno, si es que determina que se discuta aquí, si se aprueba, pues se aprobará en sus términos; y si no, simple y sencillamente nos lo rechazarán.

PREGUNTA.- O sea, ¿ya no hay manera de desaforar a los diputados?

RESPUESTA.- De ninguna manera.

PREGUNTA.- ¿Ya no?

RESPUESTA.- De ninguna manera.

PREGUNTA.- Suponiendo que lo trajeran aquí al Pleno y que ganara el desafuero, ¿de todas maneras, en el caso del diputado Tarek, no se le pudiera detener porque cuenta con un amparo?

RESPUESTA.- Ese es tema ya judicial, y fuera, pero lo ha dicho correcto. Eso formaría parte de la propia defensa que él traiga al exterior de la Cámara de Diputados.

PREGUNTA.- Hace rato decía que los dos, tanto Tarek, como Silva, corrieron con la misma suerte... pues qué suerte ¿no?

RESPUESTA.- Se resolvió el asunto de acuerdo a las constancias.

PREGUNTA.- Pero finalmente, la percepción es que están encubriendo a sus compañeros (inaudible) cargando con el muerto de la corrupción de Duarte.

RESPUESTA.- Acuérdense que este asunto es jurídico, y no tiene por qué politizarse. Es que no tiene por qué politizarse la justicia. También los diputados tienen su derecho...

PREGUNTA.- ¿Pero no le afecta al PRI andar cargando con el muerto de la corrupción?

RESPUESTA.- Pero nosotros tampoco vamos a subsanar todas las inconsistencias que se advirtieron en los planteamientos, y de eso a que se traduzca en una forma de protección, de ninguna manera.

PREGUNTA.- Pero parece que están (Inaudible) a los diputados.

RESPUESTA.- Sin embargo no es así. Tiene un soporte jurídico.

PREGUNTA.- ¿Porque perro no come perro (inaudible)?

RESPUESTA.- Tienen un soporte jurídico las resoluciones emitidas.

Muchas gracias.

-- ooOoo --